

ESENCIALISMO ARISTOTÉLICO. ACERCA DE PROPIEDADES ESENCIALES

Juan Carlos García V.*

*T*oda postura filosófica o actitud *onto-lógica* que justificadamente ostente el rótulo de *esencialismo* puede, de un modo impreciso y a la espera de un mejor trazado de límites, ser caracterizada o definida por su compromiso latente o manifiesto con la existencia de ciertas propiedades que los entes *deben* poseer *por sí* mismos, las cuales *necesariamente* no *pueden* faltarles, si las entidades en cuestión han de seguir siendo consideradas como las *mismas*. Resulta notoria en nuestra formulación la abundancia de expresiones modales, lo que en ningún caso constituye una mera casualidad. La lógica modal contemporánea, con nuevo instrumental técnico, ha multiplicado copiosamente sus esfuerzos destinados a capturar el sentido portado por la citada expresión. Dichos esfuerzos han desembocado, como *sine fine* acontece en los dominios de las disputas filosóficas, en posiciones, en un cierto sentido, contrapuestas como las de Quine y Kripke.

Dado que nuestro modesto propósito aquí es caracterizar, lo más adecuadamente que nos sea posible, lo que denominamos ya por costumbre *esencialismo aristotélico*, solo nos resta ofrecer algunos criterios de demarcación traducibles en un conjunto de rasgos que permita delinear, con claridad suficiente, lo que se agrega con el adjetivo 'aristotélico' a

* Profesor Auxiliar Asociado, Instituto de Filosofía, Pontificia Universidad Católica de Chile.

nuestra denominación. Es sensato esperar que, durante el proceso de caracterización, la definición simplemente tentativa dada más arriba pueda tornarse menos vaga. Bien, tomando como punto de partida la definición de esencialismo dada por W. van O. Quine, someteremos a una revisión crítica la definición dada por R. Barcan Marcus sobre la base de las observaciones hechas por J. Kung acerca del carácter explicativo atribuido a las propiedades esenciales. Pese a las marcadas diferencias halladas entre los protagonistas de esta disputa, encontramos que ambos se comprometen con los supuestos básicos de una perspectiva *de re* en lógica modal. El pensamiento de Kripke encuentra su lugar aquí y, como podremos ver, serán ofrecidas algunas pruebas de que el pensamiento de Aristóteles encuentra una expresión renovada en este autor. Posteriormente, se examinarán dos nuevas definiciones de esencialismo: la primera es la ofrecida por B. Brody y la segunda la dada por G. Matthews y S. Marc Cohen. Finalmente, a pesar de que estos dos últimos autores adoptan fundamentalmente un mismo punto de vista, ellos parecen diferir en un extremo, el cual retrotraería a S. Marc Cohen hasta una posición semejante a la defendida por R. Barcan Marcus. Sin embargo, esto es solo aparente.

Desde la perspectiva de un punto de partida en principio no problemático, es legítimo suponer que la postura esencialista sostenida por el filósofo griego tiene su origen en algunas distinciones evidentemente interconectadas, a saber: por un lado, la distinción entre substancia y accidente y, por otro, la distinción entre lo que pertenece (*hypárchei*) a una cosa *per se* (*kath'hautó*) y lo que pertenece a la misma *per accidens* (*katà symbebekós*). La interconexión entre ambas puede obviamente hallarse en la teoría de la predicación defendida por nuestro autor. Pese a que Aristóteles casi siempre hilvana su discurso desde las cosas mismas y no haciendo mención directa del lenguaje en el cual hablamos acerca de ellas, está a nuestro alcance, creo, presentar, cuando sea conveniente a nuestros fines, algunas de sus formulaciones doctrinales en términos lingüísticos o, como Carnap dice, desde la perspectiva del *modo formal*, en contraposición con el *modo material* tan abundante en un pensador como el Estagirita.

Dentro de la teoría de la predicación de nuestro filósofo, encontramos el elemento que ensambla las distinciones anteriores. Mediante el uso de oraciones asertóricas de sujeto y predicado (singulares y generales), podemos dar expresión a descripciones de estructuras mínimamente complejas de la realidad consistentes en la posesión de una propiedad por parte de un particular (o conjunto de particulares reunidos en un dominio bien delimitado). El hecho de que el predicado pueda aplicarse

al particular denotado por la expresión referencial sujeto de la oración puede considerarse susceptible de una doble lectura: 1) si el predicado designa una propiedad *esencial*, entonces esta se considera una propiedad que el particular *debe* poseer, esto es, una propiedad que el ente posee *necesariamente* y sin la cual cesaría de existir, disolviéndose su identidad; 2) si el predicado designa una propiedad accidental, entonces esta es una propiedad que el particular *puede* dejar de poseer sin poner en riesgo su identidad. Una propiedad de este tipo es sustituida tras el cambio por otra del mismo tipo pero incompatible con la primera. Tal incompatibilidad no modifica la identidad del individuo afectado por la mutación no substancial. Como es notorio, la identidad de una entidad depende de la conservación de sus propiedades esenciales, es decir, aquellas propiedades que ella posee en todo *mundo posible*, o conjunto completo de estipulaciones complementarias posibles en la determinación de una situación contrafáctica articulada en el lenguaje propiamente tal, esto es, ese que todos entendemos¹, en el cual exista. Al hablar aquí de identidad entitativa, lo hacemos en un sentido débil, o sea, lo hacemos de acuerdo a las restricciones impuestas por la distinción entre propiedades esenciales y propiedades *individuantes*. Las primeras son esas propiedades que los individuos comparten con los otros individuos de su mismo tipo natural y las segundas son esas que diferencian a un individuo de los otros miembros de su tipo. Ciertamente, nos enfrentamos a la dificultad de distinguir entre propiedades accidentales y propiedades *individuantes*. Como un medio de evadir este problema, puede aseverarse que cada clase de propiedad define una clase de esencialismo: las propiedades esenciales definen el esencialismo aristotélico; las segundas, el esencialismo *parcialmente* *individuante*².

Notable resulta también la presencia no estrictamente patente en esta descripción de una constante alusión al curso temporal constitutivo y constituyente de la realidad siempre mudable. Vale la pena no perder nunca de vista el hecho de que Aristóteles ha diseñado su proyecto ontológico solo con el deliberado fin de dar cuenta de un mundo constantemente en

¹ La expresión 'mundo posible' aquí usada tiene el significado que S. Kripke le ha dado en su ya clásica obra *Naming and Necessity*, Harvard University Press (1996). El uso técnico de dicho concepto se remonta a la obra de G. W. Leibniz, aunque allí tenía un significado muy distinto. La posición leibniziana viene a ser un pariente muy cercano de las posiciones *descriptivistas* en semántica y teoría lógica contemporáneas que son justamente el blanco de las críticas del pensador norteamericano.

² Esta distinción se encuentra expuesta con claridad en el artículo de R. Barcan Marcus 'Essential Attribution' incluido en su libro *Modalities. Philosophical Essays*; Oxford University Press, New York (1993).

cambio, pero en el cual hay substratos, perfectamente delimitables desde un punto de vista lógico y epistémico, que señalan el camino hacia una explicación de aquello que no sufre cambio alguno. La noción de substancia cumple el rol teórico y metodológico que permite articular dicha explicación. Para Aristóteles, la existencia es estrictamente, por naturaleza, *temporal*; por ello, lo que una teoría ontológica debe explicar, mediante, como ya se dijo, el término técnico 'substancia', es el entramado de relaciones que constituyen la regular alternación del *llegar a ser* y el *cesar de ser* de los entes concretos. La ya mentada referencia encubierta a la temporalidad propia de la existencia de los individuos vivientes adquiere forma definida en la distinción aristotélica, enmarcada al interior de su teoría del *cambio*, entre *cambio sustancial* y mera *alteración*.

En las definiciones previamente ofrecidas, nos encontramos en presencia de útiles y suficientemente claras prefiguraciones conceptuales de lo que la tradición filosófica ha convenido en llamar esencialismo aristotélico. Estas dejan ver a través de sí algunas vías de acceso a una caracterización cabal de este último: 1) la vía lógica (por llamarla de algún modo), 2) la vía de la teoría del cambio y 3) la vía del existente sustancial privilegiado. En nuestro tiempo, la primera tiene principalmente sus representantes en Quine, Marcus y Kripke; la segunda ha tenido como su representante a B. Brody; y la tercera, a Gareth B. Matthews y S. Marc Cohen. El concepto de *identidad* debe tener un preponderante papel que jugar en las tres vías, pues todo esencialismo no es otra cosa que un intento, a veces delirante, de disolver las paradojas de la identidad. En todo caso, la concepción particular que se posee acerca de la identidad y del funcionamiento semántico de las expresiones referenciales identificadoras del lenguaje determina el modo de entender el concepto basal de *mundo posible* y, a su vez, la manera de comprender las modalidades.

Además, ya que los variados y complejos compromisos existenciales que se deslizan insensiblemente en el ejercicio propio del uso del lenguaje están en estrecha relación lógica con las actividades referenciales identificadoras de los hablantes, una teoría esencialista, y la aristotélica no es una excepción, al tiempo que ofrece una solución a las paradojas de la identidad, sirve de fundamento a una teoría de la referencia, de la cual puede esperarse una descripción exacta de los lugares en los que el lenguaje toma contacto directo con la realidad misma extralingüística. La modalidad *de re*, al parecer inextirpable de una postura esencialista, justamente se muestra compatible con esta vocación por las cosas mismas. Ella pone a la luz estructuras necesarias y posibles que forman parte constitutiva de la estructura de la realidad misma, concebida como un todo organizado de interdependencias.

Ahora bien, una pregunta guiará nuestra disquisición: ¿Qué se quiere significar cuando se afirma que una determinada propiedad de un objeto es *esencial* o le *pertenece de modo esencial*? Esta pregunta ofrece la clave de entrada a cada una de las vías de acceso mencionadas antes.

El ámbito propio de la vía lógica (modal) se presenta muy heterogéneo, ya que la postura de Quine, como es conocido por todos, es una postura crítica frente a la posibilidad de la lógica modal. Esta lógica extendida, además de los problemas de interpretación que trae consigo, no parece, según este autor, respetar las cotas impuestas por los criterios de demarcación de la lógica en cuanto ciencia, ni tampoco parece responder a las exigencias formales de la construcción de un lenguaje formal adecuado para la ciencia. Obviamente, una actitud purista como esta se nutre de razones no solo provenientes de la lógica, sino también de razones arraigadas en creencias y prejuicios de índole metafísica. No puedo aquí entrar a evaluar ni a exponer la controversia entre Quine y filósofos como Kripke y Marcus. Para llevar a cabo mi propósito, me concentraré en la caracterización realizada por Quine del esencialismo aristotélico. No obstante, cuando este autor utiliza la expresión 'esencialismo aristotélico', no aclara si lo designado con ella es o no, efectivamente, la teoría esencialista sustentada por el filósofo griego. Más bien, da la impresión de que, con dicha expresión, Quine pretende designar el núcleo de toda teoría, y en particular de la aristotélica, a la cual pueda atribuírsele alguna clase de compromiso esencialista. En todo caso, en este trabajo, como solo nos interesa la teoría esencialista propiamente aristotélica, restringiremos el alcance de la definición quineana al dominio particular de esta teoría.

Según Quine, el punto de vista no aristotélico acerca de la necesidad consiste en afirmar que la necesidad reside en el modo en el cual hablamos de las cosas y no en las cosas mismas acerca de las que hablamos. Así, el esencialismo aristotélico es la doctrina consistente en que algunos de los atributos de una cosa, independientemente del modo en que se usa el lenguaje para referirse a ella, pueden ser esenciales a la cosa y otros accidentales³. La traducción formal de esta definición es ' $\exists x (\Box Fx \wedge Gx \wedge \neg \Box Gx)$ '. Cuando los operadores modales se aplican a matrices, es decir, a fórmulas abiertas o no cuantificadas del cálculo de

³ El tratamiento de este tema, en cuanto puede ser considerado como una consecuencia de las críticas dirigidas a la lógica modal cuantificada, se halla principalmente en los trabajos de Quine 'Reference and Modality' en *From a Logical Point of View*; Harvard University Press (1996) y 'Three Grades of Modal Involvement' en *The Ways of Paradox and other essays*; Harvard University Press (1997).

predicados y no a enunciados completos (*statements*), nos sumergimos, como dice Quine, en la jungla metafísica del esencialismo aristotélico. La consecuencia inmediata que se sigue es que los operadores caen bajo el alcance (*scope*) de los cuantificadores, dando origen a los problemas de interpretación arriba aludidos. Los contextos modales, al igual que los contextos de comillas y aquellos creados por las actitudes proposicionales, son referencialmente opacos. Esta opacidad da explicación de las anomalías introducidas en el uso de los términos singulares y, una vez eliminados estos por paráfrasis, de las variables ligadas por cuantificadores externos.

Entonces, para Quine una propiedad **p** es una propiedad esencial de un objeto *x* si y solo si, independientemente del modo en el cual *x* es referido en el lenguaje, *x* tiene **p** necesariamente. Marcus⁴ ofrece una definición algo diferente, a saber: **p** es una propiedad esencial de *x* si y solo si es esencial en el sentido quineano y cualquier cosa que tenga **p** tiene **p** necesariamente. La afirmación de Marcus es bastante más fuerte que la de Quine. Aunque acepta el carácter *de re* que Quine atribuye a la modalidad, agrega una restricción adicional a las propiedades mismas. En efecto, su traducción formal ' $\forall x(Fx \rightarrow \Box Fx)$ ', o su formulación proposicional ' $p \rightarrow Lp$ ', muestra con claridad la inquietud y profunda incertidumbre que una afirmación semejante ha provocado en Quine. Sin duda, una tal afirmación, unida al axioma ' $Lp \rightarrow p$ ', torna redundante el operador modal.

La tesis de Marcus ¿puede, como ella pretende, ser atribuida a Aristóteles? Para esta autora, una propiedad esencial es tal que ella *debe* (necesariamente) pertenecer a todo objeto al cual pertenezca. La más cautelosa posición de Quine solo se compromete con una aseveración más débil, cuyo contenido fue ya sucintamente expuesto: si un objeto tiene esencialmente una cierta propiedad, entonces, dejando fuera de consideración el lenguaje en el cual hablamos de ella, dicho objeto la tiene necesariamente. La tesis de Marcus asume que la *esencialidad* reside en la propiedad misma. Esta aseveración con dificultad puede ser considerada genuinamente aristotélica, pues, como Joan Kung sostiene⁵, la aserción 'una propiedad es esencial *si* todo objeto que la posee, la posee necesariamente' es independiente de la afirmación realmente aristotélica 'una propiedad pertenece esencialmente a un objeto *solo si* este

⁴ Véase su artículo *Essential Attribution*, pág. 57 de la obra citada en nota 2.

⁵ Véase su artículo *Aristotle on Essence and Explanation* en *Philosophical Studies* 31 (1977).

cesase de existir sin aquella propiedad'. Como puede observarse, la restricción existencial que constituye parte de la segunda afirmación es una condición solo necesaria y no suficiente de la pertenencia esencial de una propiedad a un objeto. En *Tópicos* (Z 6, 145a), nuestro filósofo, hablando acerca de las diferencias, niega una tesis como la de Marcus. Si una propiedad pertenece esencialmente a un objeto, entonces se sigue de ello que dicha propiedad no puede faltarle sin que este deje de existir y que, por tanto, esta propiedad pertenece necesariamente al objeto en cuestión. Para Aristóteles, las propiedades esenciales son necesarias, pero la implicación no es válida en la dirección opuesta (*Tópicos* A 5, 102a 18-30; *An. Post.* I 4, 73a34-b2).

Si se acepta que la restricción existencial es una condición suficiente y necesaria del pertenecer esencialmente de una propiedad a un objeto, lo que significa que aceptamos un bicondicional, entonces estaremos en posición de rechazar la afirmación 'una propiedad puede pertenecer esencialmente a una cosa y contingentemente a otra'. Ahora bien, de acuerdo a lo argumentado por J. Kung en el mismo artículo ya citado, al aseverar que las propiedades esenciales son *explicativas*, expresamos un punto de vista estrictamente aristotélico. Además, sigue su argumentación, si se admite esto último como válido, tenemos que excluir la bicondicionalidad, asumiendo la restricción existencial solo como condición necesaria del pertenecer esencialmente de una propiedad a un objeto. Bien, ¿por qué la afirmación del carácter explicativo de las propiedades esenciales autoriza a rechazar la tesis de Marcus?

Una propiedad esencial es explicativa. En tal caso, si toleramos que el pertenecer esencialmente de una propiedad a un objeto se sigue lógicamente de lo que hemos llamado restricción existencial, tendremos entonces que admitir que el carácter explicativo de la propiedad se sigue del enunciado que expresa dicha restricción. Toda ciencia demostrativa tiene su punto de partida en principios generales y definiciones completas o parciales de la esencia de los objetos que pertenecen al dominio genérico de dicha ciencia. El carácter explicativo de las propiedades esenciales radica, así, en la posibilidad de inferir nuevas propiedades, incluidas las llamadas necesarias pero no esenciales por Aristóteles (*propria*), a partir de aquellas tomadas como punto de partida. Esas, en cuanto son explicativas, son las únicas que el filósofo griego concibe como efectivamente esenciales. Ahora, esas propiedades necesarias pero no esenciales tampoco pueden, desde una perspectiva contemporánea, faltarle a los objetos sin que estos dejen de existir. Un filósofo como Marcus concluye de ello que las propiedades necesarias son esenciales y que, por tanto, de la restricción existencial se sigue la esencialidad, com-

prometiéndose así con una relación lógica bicondicional. En efecto, como es ya visible, la condición de *explicatividad* impuesta por la ciencia demostrativa aristotélica (*An. Post.* Libro I) se convierte en el principal obstáculo para una postura esencialista que tolere que las propiedades sean esenciales por sí mismas y no que la esencialidad dependa del modo en que la propiedad pertenece al objeto.

No debemos olvidar que la pregunta que conduce nuestra investigación es aquella que interroga acerca del significado de 'el pertenecer esencialmente de una propiedad a un individuo'. De la larga e intrincada discusión anterior, puede inferirse que el fragmento que la definición de la profesora Marcus agrega a la formulación de la postura esencialista dada por Quine debe, en principio, ser rechazado, debido a que lógicamente es incompatible con la tesis aristotélica consistente en que las propiedades llamadas *esenciales* tienen carácter explicativo. Es posible hallar propiedades que, perteneciendo esencialmente a algunos objetos, pertenecen a otros objetos solo de modo contingente: la propiedad *tener los ojos rojos*, por ejemplo, es esencial a algún tipo de aves, pero es solo accidental para otros animales. Ambos autores están de acuerdo en que la necesidad contemplada en un esencialismo del tipo aristotélico reside o en las cosas mismas o en las propiedades mismas que pertenecen a las cosas mismas, o bien en el pertenecer de aquellas a estas, *id est*, la necesidad aristotélica es una necesidad *de re*. Hay evidencia textual a favor de esta afirmación, por ejemplo: en *An. Pr.* I 9, 30a15-23 y en *An. Pr.* I 16, 36b12-18; incluso la distinción *de dicto-de re* puede, como afirma W. Kneale⁶, ser rastreada en Aristóteles (*S.E.* 4, 166a). Bien, a modo de ejemplificación, tomemos la primera de las evidencias textuales aludidas. Allí nuestro autor, aparentemente, autoriza una inferencia de una conclusión modal a partir de dos premisas, de las cuales la mayor, y no la menor, está modalizada. Si la necesidad fuera aquí entendida por nuestro filósofo como *de dicto*, es decir, el grado modal involucrado es el segundo que Quine describe, a saber: el operador adverbial 'necesariamente' se aplica a enunciados para formar enunciados, dicha inferencia simplemente no sería válida. Ya que el texto aristotélico no contiene ninguna ilustración de estas afirmaciones, ofrecemos la siguiente: 'Todo ser humano es *necesariamente* racional'; 'Todo animal en esta pieza es humano'; entonces 'Todo animal en esta pieza es *necesariamente* racio-

⁶ Véase su artículo 'Modality *de dicto* and *de re*', en *Logic, Methodology and Philosophy of science*, E. Nagel, P. Suppes, A. Tarski (eds.), Stanford (1962).

nal'. La única manera de lograr que este argumento adquiera corrección formal es adhiriendo, indisolublemente, la palabra modal al predicado, de manera que lleguemos a formar el predicado complejo 'necesariamente-racional'. Como puede observarse, la necesidad así involucrada en este argumento es *de re*, pues la conclusión se sigue lógicamente de las premisas, independientemente de la manera en que describamos a algún animal en esta pieza.

Que todo esencialismo se compromete con una modalidad *de re* es algo que un pensador como S. Kripke también acepta. La proximidad en algunos puntos conflictivos pertenecientes a la teoría de la modalidad entre este filósofo y Aristóteles justifican el ocuparnos, aunque sea parcialmente, de algunos aspectos de su pensamiento. Un punto de contacto entre él y Aristóteles puede ser hallado en la tesis que afirma la *rigidez designativa* de los términos o predicados de *tipos naturales*. Así, una oración que tenga como su sujeto un término de un tipo natural es una oración general; la comprensión de las oraciones generales depende siempre de la comprensión de las oraciones singulares que pueden obtenerse, bajo las precisas restricciones, a partir de aquella mediante *instanciación* universal o existencial. Los individuos que conforman el dominio (o la *extensión*) del término son *designados rígidamente* en todo mundo posible, en el cual existan, siempre por los mismos nombres propios ordinarios. Resulta notorio que la rigidez designativa de los términos de tipos naturales es una consecuencia lógica de la rigidez designativa de los nombres propios⁷.

Cuando Aristóteles desarrolla y expone sus ideas acerca de la definición esencial, nos tropezamos con esos puntos de contacto con Kripke aludidos arriba. En particular, su teoría de la definición nominal (*An. Post.* II, 7-10) resulta ser el lugar elegido. Que nuestras expresiones lingüísticas que hacen mención de tipos naturales significan algo como una esencia, o sea, algo así como un tipo cuyos miembros tienen la misma causa, estructura u otras propiedades unificantes, el cual pertenece a todas o a la mayor parte de las muestras individuales o instancias que han sido hasta ahora llamadas por nosotros 'oro', 'tigre', 'trueno', etc., es justamente la postura semántica defendida por Kripke y, también, por Putnam⁸. En efecto, las palabras de nuestro lenguaje que reservamos

⁷ Las discusiones pertinentes a éste problema pueden encontrarse en la ya clásica obra de S. Kripke *Naming and Necessity*, Harvard University Press (1996).

⁸ Véase, por ejemplo, su artículo *The Meaning of 'Meaning'* en *Philosophical Papers*, vol. 2; Cambridge University Press (1975).

para hablar de tipos naturales designan propiedades explicativas y unificantes no especificadas o esencias.

Aristóteles distingue en el texto citado entre definiciones que aluden y definiciones que especifican la esencia de un tipo natural. R. Bolton, en un artículo seminal⁹ sobre este tema, afirma que Aristóteles aquí distingue entre una definición que dice solo parte de la esencia (*tí esti*) y una definición científica completa de un término de tipo natural (o, para usar un tecnicismo de uso contemporáneo, un predicado *sortal* o clasificatorio¹⁰), por ejemplo, del término 'trueno' (*An. Post.* II 8, 93a21-30). La definición parcial sería: 'un cierto tipo (*tis*) de ruido en las nubes'. Esta definición de 'trueno' sería para Aristóteles una explicación de lo que el término 'trueno' significa, una explicación, en fin, del *tí esti* (II 10, 93b29). Bolton sugiere que estas definiciones se diferencian de las definiciones científicas completas en que ellas no exhiben la causa *diferenciante* del trueno: 'extinción de fuego en las nubes'. Con la expresión 'un cierto tipo (*tis*)', Aristóteles refiere al tipo significado por el nombre 'trueno'. Aquí el tipo es meramente aludido, no especificado. El género es especificado y la diferencia es solo aludida, ya que la definición nominal no exhibe la esencia completa. Puede ser inferido de esto último que el científico descubre la causa diferenciante del trueno examinando instancias del tipo significado por el término 'trueno' por medio de percepciones interconectadas y unidas en una experiencia. No todas las definiciones aristotélicas son analíticas, pues mediante la experiencia se agrega algo nuevo no contenido en la definición nominal, sino adicionado de modo sintético (I 31, I 34, II

⁹ *Essentialism and Semantic Theory in Aristotle: Posterior Analytics* II, 7-10; *Philosophical Review*, 85, 4 (1976).

¹⁰ La noción de predicado *sortal* contemporánea resulta ser un verdadero redescubrimiento de la noción de predicado sustancial aristotélico (sustancia segunda), la cual fue olvidada casi por completo durante la época moderna. La continuidad cualitativa y espacio-temporal de un objeto solo puede ser asegurada mediante sus predicados sortales. En Aristóteles, nos encontramos con algo similar: el que un ente conserve su identidad a través del cambio, esto es, el que puedan pertenecerle diferentes accidentes sin que él deje de ser *el mismo* tiene como condición necesaria que al objeto puedan aplicársele ciertos predicados sustanciales. Estos portan criterios de configuración y determinación espacial y permiten contar objetos (y aceptan determinadores cuantificacionales). Creo que el Estagirita, y esto no intentaré probarlo aquí, lleva a cabo una jerarquización de los predicados sustanciales, a saber: en un extremo, se encuentran los predicados genuinos (como 'hombre') y en el otro extremo, los predicados de materia (como 'sangre', 'oro'). El carácter clasificatorio de estos últimos es dudoso. Además, los entes clasificados mediante un predicado de materia no parecen cumplir los requisitos derivados de los criterios que definen una sustancia primera. Así, una entidad de esta clase ¿es un sujeto separado (*choristón*)?, ¿es un *esto* (*tóde ti*)? Todos estos problemas no podrán ser resueltos aquí.

19). Además, incluso antes de conocer la causa diferenciadora, alguien, con base en su conocimiento de la definición nominal, sabe que hay instancias del tipo en ningún caso de modo accidental. Lo que puede dar la apariencia de accidental es el hecho de que él aún no conoce la causa (II 8, 93a-b). Las definiciones nominales tienen, según nuestro filósofo, importe existencial. Justamente por ello estas no pueden ser meramente analíticas, pues no hay esencia de lo no existente. El mencionado punto de contacto entre Aristóteles y Kripke sale para nosotros de la oscuridad en que se ocultaba. La posesión de una definición, nominal o científica (real), supone el conocimiento cierto de la existencia de instancias del tipo precisamente definido. En todo mundo posible en el cual existan truenos, el tipo que reúne y unifica las distintas muestras individuales que hasta el momento han sido llamadas con el nombre 'trueno', las cuales poseen la misma estructura, las mismas causas y las mismas propiedades unificantes, será significado con este predicado *sortal*. La existencia de instancias es una condición suficiente de que el uso del predicado *sortal* designe o, mejor, signifique siempre el mismo tipo en toda situación contrafáctica, o mundo posible estipulable, articulable en el lenguaje. Finalmente, tomando en consideración los resultados obtenidos en la presente discusión, podemos derivar de lo afirmado que si Aristóteles efectivamente, como parece ser el caso, confiere el carácter de designadores rígidos a los predicados *sortales*, entonces se encuentra solo a un paso de conceder rigidez designativa a las clases de expresiones lingüísticas identificadoras que designan directamente individuos en nuestro lenguaje: los nombres propios y los deícticos. Una tesis como esta no es explícita en la obra del Estagirita; sin embargo, el tono de los textos aristotélicos pertinentes confirma el hecho de que él, teniendo como horizonte su proyecto ontológico, cuyo fin es dar cuenta de la identidad de los entes concretos a través del cambio, pudo y debió haberla aceptado como una tesis justa y coherente¹¹.

Nuestra segunda vía, aquella relativa a la teoría del cambio, introduce el factor temporal en la definición de propiedad esencial que ofrece. Ya nos hemos referido al afán aristotélico por dar cuenta de la identidad de las cosas a través del cambio constante, el cual, como tal, se presenta siempre principalmente enmarcado en y organizado por coordenadas temporales. Baruch Brody¹² se ha ocupado de dar una

¹¹ Es muy significativo que uno de los criterios ofrecidos por Aristóteles para determinar el carácter de lo substancial contenga, en su formulación, una expresión deíctica (*tóde ti*), pues el carácter rígido de una expresión de esta clase es indudable. Una substancia es un ente identificable por expresiones deícticas.

¹² Véase su libro *Identity and Essence*, Princeton University Press (1980), especialmente el capítulo V.

definición de propiedad esencial. La definición que puede extraerse del texto citado rezaría aproximadamente así: **p** es una propiedad esencial de *x* en el tiempo *t* si y solo si *x* tiene **p** en *t* y es imposible para *x* perder **p** sin cesar de existir. La imposibilidad se aplica a todos los momentos del tiempo *t* que se siguen unos a otros hacia el futuro. Esta referencia a futuros posibles desde nuestro presente, sin consideración del pasado, no es un tamiz lo suficientemente fino, puesto que concede carácter esencial a ciertas propiedades que intuitivamente parecen, más bien, ser accidentales, verbigracia: la propiedad *haber tenido hijos*. Con el propósito de dar solución a esta dificultad, Brody propone la siguiente modificación a la definición dada: agregar a esos futuros posibles (presentes) todos los pasados que efectivamente han acontecido hasta el presente. Quedamos ahora en posesión de la siguiente definición: un objeto *x* tiene una propiedad **p** esencialmente si y solo si esta le ha pertenecido en cada uno de sus pasados desde que existe y continuará perteneciéndole en todos los futuros posibles desde el presente. La propiedad *haber tenido hijos* se muestra ahora claramente accidental. Ahora bien, ¿qué ocurre con la propiedad *no haberse casado hasta los 21 años*? Supóngase que encontramos una persona a la cual se le aplica perfectamente esta propiedad. En tal caso, seguramente la propiedad le pertenecerá esencialmente. Sin embargo, esta propiedad nos parece, de todo punto de vista, accidental. Nuevamente debemos, piensa Brody, introducir en nuestra definición una modificación, a saber: agregaremos al conjunto constituido de todos los pasados que efectivamente han acontecido y de los futuros posibles (presentes) los futuros posibles proyectados desde todos los pasados que han acontecido desde la llegada del objeto a la existencia hasta el presente. La nueva definición es la siguiente: un objeto *x* tiene una propiedad **p** esencialmente si y solo si esta le ha pertenecido en cada uno de sus pasados desde que existe y continuará perteneciéndole tanto en todos los futuros posibles (presentes) como en todos los futuros posibles (pasados). Como es fácil notar, la propiedad *no haberse casado hasta los 21 años* es accidental, pues es fácil imaginar un futuro posible (pasado) en el cual dicha propiedad no pertenezca al objeto *x*. Ahora bien, ¿qué pasa con la propiedad *haber llegado a la existencia en Santiago*? Nuestra nueva definición le atribuye carácter esencial, pero ella es cierta e intuitivamente accidental. Nuevamente necesitamos modificar nuestra definición. En la definición hasta ahora alcanzada, Brody introduce esta modificación: adicionaremos al conjunto constituido de los pasados efectivos desde la llegada a la existencia de *x* y los futuros posibles (presentes y pasados) de *x* los pasados posibles del

mismo. La propiedad *haber llegado a la existencia en Santiago* se muestra ahora inequívocamente accidental, pues hay pasados posibles en los cuales el objeto *x* no poseía dicha propiedad: cuando sus padres estaban en alguna otra ciudad, por ejemplo.

Brody ha pretendido evadir el problema de la identidad de los individuos a través de mundos posibles paralelos alternativos mediante una teoría esencialista que, apoyada en la distinción fundamental aristotélica entre cambio substancial y alteración, solamente se ocupa de y se compromete con la noción de identidad a través del tiempo. La posición de Brody contempla alternativas futuras respecto del presente y, a la vez, se compromete con exigencias de identidad de los individuos con respecto a sí mismos tanto en el pasado como en el futuro. Kripke ha evadido ese mismo problema por medio de una aguda crítica a la teoría semántica descriptivista. De esta se nutren los teóricos realistas de los mundos posibles y los esencialistas extremos, quienes buscan responder la pregunta '¿qué se significa cuando se dice que un objeto *debe* tener una propiedad?' con una solución al problema de la identidad de los individuos a través de los mundos posibles. El camino tomado por estos autores luce natural, ya que si se considera válida la implicación 'si un objeto tiene una propiedad esencialmente, entonces este debe tenerla en todo mundo posible', entonces se asume que tiene significado hablar de que un objeto en un mundo posible *W* es idéntico a un objeto en el mundo efectivo.

Bien, ¿qué criterios de identidad han de ser necesarios para dar sentido a esta última afirmación? La duplicación de los objetos mediante *réplicas* (*counterparts*) avanza, como una solución natural, hasta un primer plano. Para Saul Kripke, este no es más que un pseudoproblema. Las virtudes de la posición kripkeana, esto es, su simplicidad lógica y la contundente crítica a la semántica descriptivista, señalan una vía de acceso a los problemas de la identidad mucho más expedita que la señalada por la semántica clásica. B. Brody cree haber esquivado, de una manera más aristotélica que Kripke, el problema que brota de la estéril búsqueda de criterios de identidad de los individuos a través de los mundos posibles, búsqueda que caracteriza el proceder de la semántica descriptivista, por medio de la solución consistente en afirmar la existencia de mundos posibles que, restringidos a existir en la sucesión temporal, se traslapan unos con otros. La identidad de los individuos, en la postura de Brody, se establece rastreándolos hasta la parte común de los mundos por medio del criterio de la continuidad temporal. No se ve aquí algún compromiso con el problema de la identidad de los individuos a través de los mundos posibles. Sin embargo, para individuos que no se encuentran en la inter-

sección de los mundos, esta estrategia no es aplicable. La semántica modal descriptivista, en cambio, concibe los mundos posibles como radicalmente disjuntos¹³.

La tercera vía pone en escena la aristotélica idea de unos objetos ontológicamente privilegiados. Por medio de esta nueva vía, la cual permite definir la esencialidad de una propiedad sobre la base de su pertenencia o no pertenencia a un objeto ontológicamente privilegiado, se puede establecer claramente el tipo de propiedad que Aristóteles considera esencial. Por supuesto, nuestro resultado no será en lo absoluto novedoso, pues las propiedades esenciales dentro de un esencialismo aristotélico son las correspondientes a los tipos naturales. Las dos vías anteriores nos han dado buenos argumentos para no considerar propiedades esenciales aristotélicas las propiedades de tipo individuante como las referidas a acontecimientos pasados y futuros, las propiedades necesarias no esenciales (*propria*) y las propiedades necesarias pero sin poder explicativo que se encuentran en la periferia de algunas ciencias. La definición de G. B. Matthews¹⁴ es la siguiente: **p** es una propiedad esencial si y solo si hay un objeto privilegiado **o**, tal que poseer **p** es toda o parte de la esencia de **o**.

Así, en conformidad con esta definición, puesto que también es razonable hablar de individuos pertenecientes a las categorías no substanciales, tendremos que admitir en nuestra ontología, debido a su dependencia de los objetos sustanciales propiamente tales, objetos privilegiados derivados. Obviamente, solamente el tipo derivado de objeto privilegiado tiene definición. Dado el carácter ontológico y el comportamiento semántico de los predicados clasificatorios, resulta natural atribuir a las esencias de las sustancias inmutabilidad y fijeza. Una sustancia no puede transitar de una especie a otra. Una vez establecida su esencia en un proceso evolutivo, proceso que incluye etapas de ajuste e indeterminación del dominio cubierto por el tipo, esta ya no puede cambiar.

¿Cuál es la estrategia aristotélica para determinar la categoría de los objetos privilegiados? Para decirlo sucintamente, su estrategia, como la de Russell en nuestro tiempo, consiste *mutatis mutandis* en conceder primacía a la *transparencia* por sobre la *opacidad* de los contextos lingüísticos.

¹³ Lamentablemente, no nos será posible aquí evaluar qué tan viable es la postura de Brody. Por lo mismo, no podremos integrar cabalmente su postura a las otras dos vías examinadas. Para esto, véase el artículo de D. Kaplan *Quantifying in*, *Synthese*, vol. 19, N° 1/2 (1968).

¹⁴ Véase su artículo *Aristotelian Essentialism*, *Philosophy and Phenomenological Research*, vol. L (1990).

La transparencia, en cuanto rasgo propio de ciertas regiones del lenguaje en las cuales los términos singulares encuentran una vía de acceso libre hasta los objetos del mundo, se halla articulada por criterios sintácticos que obedecen a mandatos provenientes de la sobriedad ontológica.

Así como B. Russell elaboró su teoría de las descripciones con el objetivo de eliminar compromisos ontológicos con entidades indeseables, como el cuadrado redondo o el rey de Francia, mediante la eliminación de los términos singulares del lenguaje a favor de las paráfrasis lógicas (cálculo de predicados de primer orden), así también Aristóteles construyó su teoría de las *unidades accidentales*, la cual le ofrece la posibilidad de eliminar todo compromiso ontológico con pseudoentidades, de las cuales, por tanto, no puede haber ciencia, ya que no tienen esencia. Dichas unidades accidentales o pseudoentidades son objetos que exhiben un comportamiento extraño (*kooky objects*¹⁵); por ejemplo: las expresiones 'La cosa blanca', 'Sócrates sentado', 'Corisco musical' y 'La cosa larga' designan objetos de aquella peculiar clase. En rigor, no existen o, por lo menos, no estamos obligados por razones lógicas a admitir su existencia efectiva. Estas caprichosas entidades dan origen a enunciados de identidad accidental y a los problemas que hoy conocemos con el nombre de contextos opacos, aunque en un sentido distinto al que los filósofos contemporáneos le confieren. En todo caso, la opacidad de ciertos contextos lingüísticos ha engendrado algunos problemas dentro del pensamiento de Aristóteles que él intenta solucionar con su estrategia de las unidades accidentales.

Si tomamos atención a los ejemplos dados, nos percatamos de que estas expresiones son descripciones definidas. Por ello mismo, tenemos derecho a esperar que los supuestos genuinos enunciados de identidad como 'La cosa larga es un leño', los cuales aparentan ser, desde un punto de vista lógico, enunciados de sujeto-predicado, no lo sean en realidad. Estos enunciados tienen la forma lógica de un enunciado existencial general. Jonathan Barnes, en su edición de *Posterior Analytics*, pág 115-118, afirma que la forma lógica correcta de una predicación *no-natural* (*predicación accidental*) como 'X es Y' sería la siguiente: 'Para algún Z distinto de X, Z es Y y acontece que Z es X'. Bien, no cabe duda de que estamos en presencia de una cuantificación existencial. Así, la oración 'La cosa blanca es un leño' puede ser, por ejemplo, parafraseada como 'Aquello que es incidentalmente blanco es un leño'. El objeto designado por la

¹⁵ Este es el nombre que les ha dado Gareth B. Matthews en su artículo seminal 'Accidental Unities' en la compilación *Language and Logos*, M. Schofield and M. Nussbaum (eds.), 1982.

expresión 'Z' debe ser una substancia primera; y esta es referida de modos distintos en la predicación no-natural. La predicación accidental encubre una predicación de muy distinto género, a saber, una predicación de segundo orden. Por consiguiente, la existencia no puede ser concebida como un predicado o determinación real de la cosa, sino como un predicado que se aplica a conceptos. Aristóteles se encuentra, por tanto, próximo a la línea de pensamiento que hallamos en un pensador como Frege; en efecto, nuestro filósofo diría que una oración como 'x existe' significa 'los predicados esenciales de x tienen al menos una instancia'.

Como una manera de acceder al último tramo de nuestro trabajo, consistente en una exposición de la concepción de S. Marc Cohen, conviene considerar el nudo del argumento esgrimido por el Estagirita en *Metafísica* (Γ, 4) para hacer frente a aquellos que niegan la validez estricta del principio de contradicción. El ataque aristotélico se apoya en la denuncia de cierta imposibilidad perseguida por el sofista, la cual tiene su origen en su mala comprensión de la naturaleza de la predicación. El sofista al eliminar la esencia, puesto que se niega a reconocer la distinción entre predicados esenciales y predicados accidentales, asimilando así los primeros a los segundos, se compromete con tres distintas tesis sin duda relacionadas. Ocuparnos de este problema en el umbral del último tramo de la exposición nos dará, además de una vía de acceso, una oportunidad de hacer una síntesis de lo dicho.

Las tres tesis son: 1) No reconoce, por derivación, la validez del principio de identidad; 2) No admite la existencia de una unidad de significación para los signos lingüísticos, por lo cual se vuelve completamente incapaz de comprender la objetividad del discurso comunicativo como intersubjetividad; 3) Al asimilar la substancia a una serie de atributos accidentales, se torna ciego a los criterios de identificación y reidentificación característicos de un individuo espacio-temporal, pues un individuo no es un conjunto de atributos. La identificación que se lleva a cabo con un designador rígido como un nombre propio ordinario, por ejemplo: 'Sócrates', 'Bucéfalo', etc., no puede ser lógicamente equivalente a la realizada mediante una descripción definida completa construida en términos generales. Un nombre propio no es sinónimo ni de una descripción definida ni de un haz de ellas. Los predicados esenciales necesarios para conservar la identidad del ente referido juegan un rol fundamental en el proceso de identificación, pues para el Estagirita *un individuo genuino es siempre un individuo con ciertas determinaciones que le son inherentes*. Aquí estamos en presencia de un rasgo característico de lo que Aristóteles llama *ousía*, a saber: substancia debe ser aquello, cuyo proceso de identificación, al igual, por supuesto, que los criterios de identificabilidad asociados al

proceso, necesariamente envuelve o implica rigidez *designativa*. Los entes espacio-temporales, y todo lo que propiamente puede ser llamado entidad, poseen *necesariamente* ciertas propiedades. Por lo mismo, solo podemos esperar de parte de nuestro pensador un tratamiento de la *modalidad* de la clase llamada *de re* y no de la clase *de dicto*, aunque la distinción es rastreable en sus escritos. En efecto, dentro del ámbito de una teoría modal, la identidad a través de los diferentes mundos posibles estipulados por ella solo puede ser asegurada sobre la base del concepto de *esencia aristotélica*. Una teoría modal *de re* agrega al inmobiliario ontológico entidades *intensionales* como las propiedades esenciales, las relaciones y otras entidades abstractas. Efectivamente, Aristóteles no niega la existencia de las entidades que no han sido clasificadas en su tabla de las categorías como sustancias. Más bien, el dar cuenta de qué es para una de estas entidades *existir* requiere de una referencia necesaria a ese modo específico por autónomo de existir de las verdaderas sustancias. El concepto mismo de este individuo o *particular básico*, dotado de prioridad ontológica y lógica, trae consigo toda la carga esencialista soportada por la ontología aristotélica. La presencia de los predicados esenciales que constituyen la sustancia misma, y que por ello son el contenido propio de la definición, mantiene a esta en la existencia. Su ausencia trae consigo el cambio sustancial; la entidad deja de existir como la entidad que era. Echando mano a lo dicho más arriba acerca de los criterios sintácticos de transparencia que Aristóteles postula, nos percatamos de que el rasgo de *sujetidad*, el rasgo que sin duda distingue a toda aquella expresión del lenguaje que cumple el papel de *sujeto* de una oración sintácticamente bien formada, es una de las restricciones que delimitan unívocamente el dominio de los entes propiamente llamados sustancias o entidades ontológicamente privilegiadas.

Debemos volver a preguntar qué es lo que se quiere significar con la expresión 'predicado esencial'. Un predicado esencial es la expresión lingüística que introduce en el contenido de la oración un *atributo esencial*. Este puede ser definido como aquel atributo poseído por una entidad, el cual determina, en el transcurso temporal, la identidad de esta¹⁶. Cohen propone otra definición: un atributo **F** de una entidad **a** es un atributo esencial para **a**, si mientras **a** existe **Fa** es verdadero; y si **Fa** es falso, **a** cesa de existir, o sea, aquí tiene lugar un cambio sustancial. Sin embargo, esta formulación, piensa Cohen, presenta algunos problemas.

¹⁶ La existencia, así como la entiende Aristóteles, está marcada básicamente por el rasgo de la temporalidad. Advenir a la existencia y cesar de existir son los límites temporales de las entidades concretas sujetas a cambio sustancial y alteración.

Si un hombre deja de ser humano, este deja de existir; pero si un hombre que luce una gran barba se rasura, este hombre no deja de existir, sino que simplemente llega a ser un hombre no barbado. Hasta aquí todo bien. Ahora bien, el mismo Aristóteles se muestra descontento con esto último (*Física* 190a9-21). Según Aristóteles, si el hombre barbado deja de serlo, el hombre barbado deja de existir. Entonces el hombre barbado es esencialmente barbado, mientras el hombre no lo es. Sin darnos cuenta, hemos llegado a sustentar una modalidad *de dicto*, porque el que **F** sea esencial para **a** depende de cómo se describe referencialmente **a**. Al mismo tiempo, la línea demarcatoria ubicada entre cambio sustancial y alteración se torna borrosa. Sin embargo, nuestro filósofo niega que las expresiones 'Hombre' y 'Hombre barbado' designen el mismo objeto. Más bien, hay algo como una identidad accidental entre ambos, ya que a ambas no se les pueden aplicar los mismos predicados sin que difiera el valor de verdad de las respectivas oraciones¹⁷.

El esencialismo *de re* que hemos, en principio, atribuido a Aristóteles, a saber: una entidad posee necesariamente un conjunto de atributos independientemente de cómo nos refiramos a él mediante el lenguaje asertórico (esta es la formulación de Quine), no se le puede aparentemente atribuir. En tal caso, tenemos que rectificar nuestra definición. El pensador griego en *An. Post.* (I, 83a2) admite que una oración de la forma de 'Aquella cosa pálida es un hombre' (el ejemplo es de S. Marc Cohen) puede ser verdadera, lo cual tiene como consecuencia inmediata que el cesar de ser un hombre de la cosa pálida no la arroja fuera de la existencia. La cosa pálida, en cuanto es ahora un cadáver, continúa en la existencia sin ser un hombre. El predicado 'x es un hombre' resulta no ser un predicado esencial. Como habíamos adelantado más arriba, la solución propuesta por Aristóteles dispone que un enunciado como 'Aquella cosa pálida es un hombre' no debe considerarse una predicación permitida dentro del sistema, sino meramente una predicación accidental. Solamente la oración de la forma 'El hombre es pálido' es una oración cuya estructura gramatical representa fielmente o es transparente respecto de la estructura lógica del estado de cosas descrito. Finalmente, Cohen concluye que un atributo es un atributo esencial aristotélico si y solo si es esencial para toda entidad que lo tiene, con tal de que esta sea un sujeto genuino de la oración cuyo predicado designa dicho atributo.

¹⁷ En el tratamiento aquí esbozado, he seguido, en sus líneas fundamentales, las discusiones acerca del esencialismo aristotélico *à la* Quine de Nicolas White en *Origins of Aristotle's Essentialism*, *Review of Metaphysics* 26 (1972) y S. Marc Cohen en *Essentialism in Aristotle*, *Review of Metaphysics*, 31 (1978).

El parentesco de esta definición con la de Matthews es patente. Parte de la definición parece retrotraer esta posición a la de R. Barcan Marcus; pero la ausencia en esta formulación de toda referencia tanto al carácter necesario de las propiedades esenciales como a la tesis de Marcus que asevera que de este carácter se sigue lógicamente el carácter esencial de las propiedades nos hace desechar la supuesta conexión entre Marcus y los representantes de la tercera vía. Así, pues, los distintos modos de referirnos a la misma entidad se relacionan entre sí por identidad accidental. El carácter de *sujetidad*, instanciado únicamente por particulares básicos o existentes ontológicamente privilegiados, permite salvaguardar el esencialismo aristotélico de su disolución.

Hemos enfrentado de tres maneras distintas el problema de la caracterización del esencialismo aristotélico. Como una forma de hacerlas converger, podemos decir que la tercera proporciona el punto de convergencia que necesitamos, pues esta manera de caracterizar el esencialismo aristotélico articula en una totalidad orgánica todos los rasgos básicos de esta clase de esencialismo que las otras dos vías han concebido como partes nucleares de este, a saber: su carácter *no individuante*, su carácter *de re*, la *rigidez designativa* de los predicados esenciales (*tipos naturales*), la ausencia total del problema de la identidad de los individuos a través de los mundos posibles, el carácter *explicativo* de las propiedades esenciales y, por último, la asimilación de la restricción existencial como una condición necesaria y no suficiente de la esencialidad de las propiedades. El patente poder articulatorio que la tercera vía exhibe radica en su constituyente fundamental, esto es, la tesis del *status* ontológicamente privilegiado de los entes substanciales. Esta tesis se encuentra íntimamente asociada con la estrategia lógica de las unidades accidentales; y esta estrategia, a su vez, se sustenta en la muy interesante concepción del Estagirita acerca del sentido absoluto o existencial de la expresión 'ser' (*eînai*). Esta concepción pone a nuestro filósofo delante de la tradición medieval y detrás de la nuestra.

